

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de mayo* de 1986.-

Visto el presente expediente n° 383.802/  
85 del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que este Tribunal en su Acordada n° 29  
de fecha 15 de mayo de 1984 -punto 3°- dispuso que la /  
Subsecretaría de Administración elaborara un proyecto de  
estructura orgánica, previo relevamiento de las tareas  
que se cumplen en cada una de las dependencias que la /  
componen.-

Que a tales efectos el Subdirector Gener  
ral de Servicios y Producción ha preparado sendos planes  
de reestructuración orgánica para los Departamentos de /  
Producción y Mantenimiento (Anexo I) y de Bienes y Utiles  
(Anexo III), acompañando, asimismo, un anteproyecto de /  
remodelación de la planta del Departamento citado en prim  
er término (AnexoII).-

Que dichos trabajos han sido analizados  
por la titular de la Subsecretaría de Administración y /  
merecieron la aprobación de la misma.-

Que teniendo en cuenta los escasos re-/  
cursos con que cuenta el Poder Judicial de la Nación, es  
preocupación de este Tribunal el logro de un sistema efiz  
caz y rápido para solucionar los problemas que a diario  
se presentan para el desarrollo normal de las tareas ju-  
diciales en materia de servicios y provisión de elemen-  
tos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que según lo expresa la citada dependencia, lo proyectado tiende a alcanzar dichos fines y / que su aplicación inmediata no demandará -por el momento- mayores erogaciones en materia de personal, así como de otros gastos.-

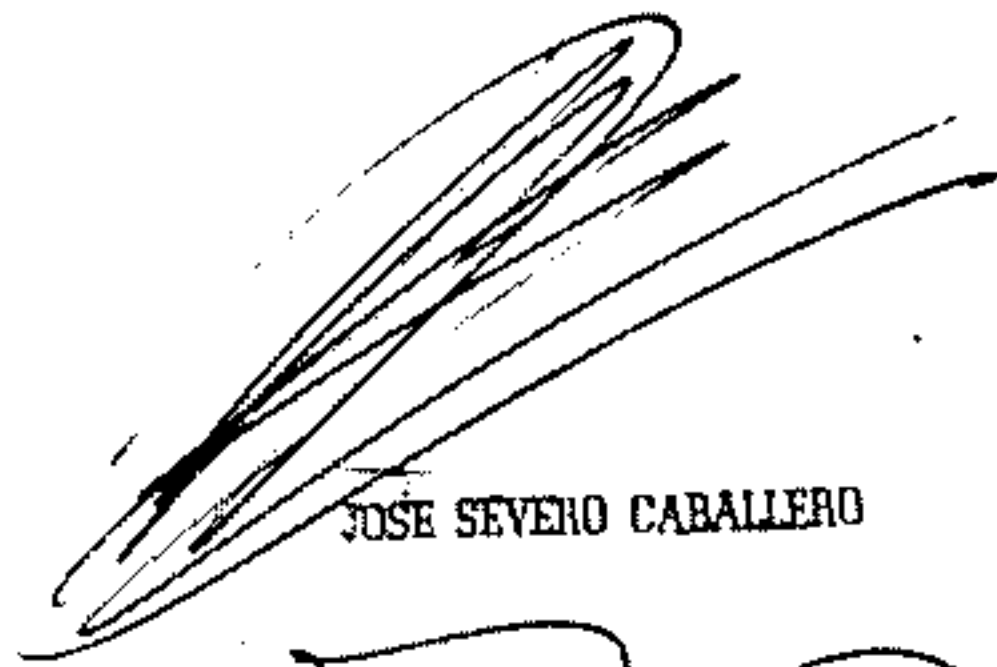
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de reestructuración orgánica para los Departamentos de Producción y / Mantenimiento y de Bienes y Utiles (Anexos I Y III) y de remodelación de la planta del Departamento citado en primer término (Anexo II) de la Subdirección General de Servicios y Producción de la Subsecretaría de Administración.-

2º) Autorizar su inmediata aplicación con el personal con que cuenta en la actualidad y sin que ello represente mayores gastos.-

3º) Informar periódicamente al Tribunal respecto de los resultados que se obtengan de su ejecución por intermedio de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

4º) Regístrese, hágase saber y resérvense las actuaciones en Secretaría.-



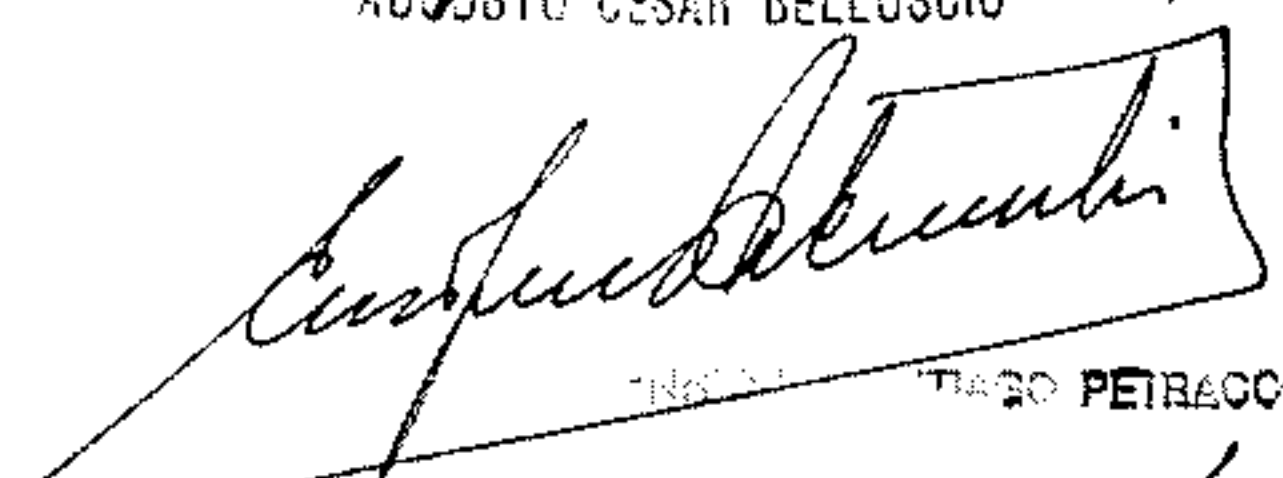
JOSE SEVERO CABALLERO



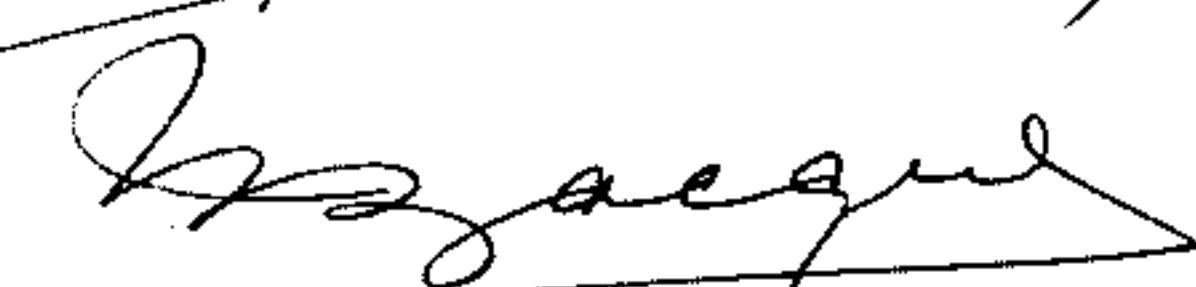
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JOSÉ S. FAY



JORGE PETRACCHI



JORGE ANTONIO RACQUE